



CONVENIO DOS MODIFICATORIO EN Monto AL CONTRATO N° C4M0077

CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTO (2.5491959309%)

UNIDAD SOLICITANTE: Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones con reposición de acabados en la U.M.F./H No. 25 Puruarán, Centro de Seguridad Social Morelia, Laborales Morelia, Teatro Morelia, U.M.F./H No. 18 Zitácuaro, U.M.F. /H No. 19 Ciudad Hidalgo, H.G.S.Z. No. 7 La Piedad, U.M.F. No. 77 La Piedad, Michoacán, para el ejercicio 2024.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Rafael Cedeño Paredes
REGIMEN: IMSS Ordinario
CUENTA CONTABLE: 42062506.

DATOS DEL PROVEEDOR

Contratista: PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.
Registro Patronal: [REDACTED]
R.F.C.: PSE1410092F3
N° Proveedor IMSS: 0000157373
Domicilio Fiscal: Calle Ahuehuetes No. 90, Int. 211, Colonia Jesús del Monte, Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05260, Ciudad de México.
Correo Electrónico: contacto@seinco.org
Teléfonos: 55-10-49-03-34

DATOS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$18,180,564.09
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA: \$21,089,454.34
VIGENCIA: Del 01 de Agosto del 2024 al 28 de Noviembre del 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO SIN I.V.A. \$2,847,511.21
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO CON I.V.A. \$3,303,113.00

DATOS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO DOS SIN I.V.A. \$463,458.20
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO DOS CON I.V.A. \$537,611.51

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

CONVENIO DOS MODIFICATORIO
EN MONTO DEL CONTRATO
N° C4M0077
LO-50-GYR-050GYR052-N-23-2024

Convenio Dos modificatorio en Monto (2.5491959309%) del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. C4M0077, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de representante legal de "El Instituto", y por la otra la empresa denominada: "PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V.", representada por la C. Beatriz Alejandra Cerna Hernandez, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 31 de Julio del 2024, las partes suscribieron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0077, derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR052-N-23-2024.
- II. Con vigencia del 01 de Agosto del 2024 al 28 de Noviembre del 2024, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$18,180,564.09 (Dieciocho Millones Ciento Ochenta Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos 09/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Con fecha 02 de Septiembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Uno modificatorio en Monto al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0077, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$2,847,511.21 (Dos Millones, Ochocientos Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Once Pesos 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

DECLARACIONES

Declaran ambas partes que:

- a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) "EL INSTITUTO" reconoce la personalidad que ostenta "El Contratista" en el contrato primigenio, y manifiesta este último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número

GOBIERNO DE
MEXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Los aspectos jurídicos de este convenio modificatorio fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se concluyó que el presente convenio modificatorio es conforme a la legislación aplicable. En consecuencia, se registra con el número administrativo 2024-440 / CONVENIO DOS C4M0077. En términos y condiciones de la contratación en vigor sobre la justificación, procedimiento, ejecución y pago, no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, ni se determinan las condiciones que determinaron procedimientos en las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

CONVENIO DOS MODIFICATORIO
EN MONTO DEL CONTRATO
N° C4M0077
IO-50-GYR-050GYR052-N-23-2024

42062506 con dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000454763-2024 de fecha 18 de Septiembre del 2024.

d) Por su parte "EL INSTITUTO", manifiesta que el **Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del "INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la escritura pública número 82,337 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

e) Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Ing. Luis Damián Barón Bejar**, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO", emitió dictamen técnico No. C4M0077(C2-24) de fecha 24 de Septiembre del 2024, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como (Anexo No. 1) se integra al presente convenio.

CLAUSULAS

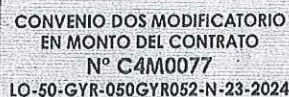
Primera. - Objeto del Convenio. - Las partes acuerdan ampliar el MONTO señalado en la cláusula Tercera, del contrato primigenio, por **TRATARSE DE VOLÚMENES ADICIONALES y CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO.** "El contratista," se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión.

Segunda. - Monto del Convenio. - Las partes, convienen ampliar en un porcentaje del 2.5491959309% el monto pactado en la cláusula tercera del contrato que se modifica, equivalente a la cantidad de \$463,458.20 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil, Cuatrocientos Cincuenta y ocho Pesos 20/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que sumado al importe del contrato primigenio, más el importe del Convenio Uno, se refiere un importe total de \$21,491,533.50 (Veintiún Millones, Cuatrocientos Noventa y Un Mil, Quinientos Treinta y Tres Pesos 50/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Tercera.- Póliza de Fianza de Cumplimiento. - "El Contratista" para garantizar el cumplimiento de este convenio, se obliga a entregar a favor de "El Instituto" una nueva póliza y/o endoso de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada, aumentando el Monto de la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los Artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo establecido en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

Cuarta. - Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio no se modifica, altera o innova en forma alguna el contrato N° C4M0077.



Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **26 de Septiembre del 2024**, por quintuplicado quedando un ejemplar en poder de **"El Contratista"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por "El Instituto" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	"El Contratista" "PROYECTS SEINCO, S.A. DE C.V." C. Beatriz Alejandra Cerna Hernandez Representante Legal Superintendente de Obra
Por "El Instituto" C. P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por "El Instituto" Por el Área Responsable de la Contratación En los términos del Artículo 2° Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ing. Rafael Cedeño Paredes Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "El Instituto" Por el Área técnica En los términos del Artículo 2° Fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Ing. José Luis Orozco Corona Jefe de Oficina de Conservación	Por "EL INSTITUTO" Por el Área responsable y requiriente En los términos del Artículo 2° Fracción III y IV, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Ing. Luis Damián Barón Bejar Jefe de Conservación en el H.G.S.Z. No. 24 de Pedernales, Michoacán.

[illegible]

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE TERCERAS PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.